

Urquiola de Palacio del Valle de Lersundi

+34 91 538 37 63 / +34 609 143 705

urquiola.depalacio@camaramadrid.es

Experiencia Profesional

· Abogada en ejercicio ininterrumpido desde 1992 en el Despacho Palacio y Asociados, Abogados, del que es Socia Directora desde junio de 1994 (el Despacho tiene un convenio de asociación estratégica con el Despacho estadounidense Albright Stonebridge Group desde 2005).

· Cuenta con experiencia en Derecho Mercantil y Civil (continental), así como en Derecho Europeo y Derecho Internacional; y en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (ante el Tribunal Constitucional Español y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos).

Cabe destacar como áreas de especial dedicación a lo largo de su carrera:

- Derecho de Representación (Agencia).
- Distribución y Franquicias.
- Construcción e Ingeniería.
- Derecho Corporativo, *Joint Ventures*, Consorcio y Cooperación societaria.
- Derecho Financiero y Bancario [*Fue letrada externa de la Asesoría Jurídica Comercial del Banco Central Hispanoamericano, S.A. (desde 1993 hasta 2001)*].
- Derecho Penal (económico).
- Derecho Ambiental, Energía y Recursos Naturales.
- Medicamentos y productos sanitarios.



- Seguridad Alimentaria.
- Derechos Reales.
- Familia y Sucesiones.
- Derecho al Honor.

A lo largo de estos más de 25 años de ejercicio ha tenido una amplia dedicación al contencioso, habiendo intervenido como letrada de parte en el ámbito arbitral y en el jurisdiccional. En este último, ha intervenido en las jurisdicciones Civil, Contencioso Administrativa y Penal, ante los distintos órganos jurisdiccionales españoles -desde los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, hasta la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo-, todo ello en procedimientos con componentes nacionales e internacionales.

Ha emitido informes y dictámenes jurídicos en el ámbito de derecho doméstico y supranacional; y colaborado en aspectos de Derecho español en procedimientos seguidos ante jueces y tribunales de Francia, Marruecos y Estados Unidos.

Participa en condición de Abogado de parte en negociaciones y redacción y revisión de contratos.

· Es Árbitro desde 2003, y ha desarrollado esta actividad tanto en asuntos sometidos a un Tribunal Ad Hoc, como en procedimientos seguidos ante la Corte de Arbitraje de Madrid (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid), la Corte Española de Arbitraje (dependiente de la Cámara de España) y la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Pertenece además a la lista de Árbitros internacionales de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje-CIMA¹ y de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC)².

· Es Mediadora, habiendo intervenido a lo largo de su carrera profesional en mediaciones civiles y mercantiles (en este ámbito, en 2019 ha completado los cursos habilitantes para inscribirse en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia³, en el que ha pedido su incorporación).

¹ Ver http://arbitrajecima.com/wp-content/uploads/2019/04/ARBITR_INTERNACIONALES_CIMA.pdf

² Ver (a propuesta de España) <https://www.ciac-iacac.org/index.php/arbitros/>

³ Ver documento n°3



Cargos presentes

- Es Vice Presidenta del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (desde octubre de 2019).
- Es Presidenta de la Corte de Arbitraje de Madrid y del Centro de Mediación Empresarial de Madrid, ambos dependientes de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (desde septiembre de 2019).
- Es Vocal de la Junta de Gobierno del Club Español del Arbitraje (desde marzo de 2017), y Presidenta de la Comisión CEA Mujeres (desde septiembre de 2019). Además, participa activamente en las siguientes comisiones: Comisión para la promoción de España como sede de arbitraje internacional (cuyas conclusiones se han plasmado en un importante informe publicado en el 2º trimestre de 2019); Comisión para la redacción del Código de Buenas Prácticas (cuyo código ha sido publicado en el 2º trimestre de 2019 y presentado en el XIV Congreso Internacional del CEA); Comisión para la difusión del Arbitraje en el entorno empresarial. Además, desde su incorporación a la Junta de Gobierno viene participando en el Comité organizador de cada Congreso Anual.
- Es Presidenta Electa de la Unión Internacional de Abogados (UIA) –Decana de las asociaciones internacionales de Abogados, fundada en 1927 y con miembros en 110 países del mundo- (desde octubre de 2021) y representante de la Asociación ante el Banco Mundial y el Global Forum on Law, Justice and Development, GFLJD (desde noviembre de 2014).
- Es Vocal del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (desde febrero de 2020).
- Es Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, adscrita a la Sección 6ª dedicada al Derecho Internacional Privado.
- Es Vocal Primero y Vicepresidenta de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (desde 2003, en que fue nombrada como Diputada de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid-ICAM y ha permanecido después de terminar su mandato como Diputada de la Junta del Colegio).



Cargos pasados

- Fue Miembro del Pleno de la Corte de Arbitraje de Madrid y de su Comisión Jurídica (desde octubre de 2017 hasta septiembre de 2019, en que ha pasado a ser Presidenta de la Corte).
- Fue Presidenta del Comité de Evaluación de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid, que informa sobre los candidatos a ser inscritos como árbitros de la Corte (desde abril de 2018 a septiembre de 2019 –renunciado por haber sido nombrada Presidenta de la Corte de Arbitraje de Madrid-).
- En el seno de la UIA anteriormente a sus actuales responsabilidades, ha desempeñado otros cargos – como Directora de Independencia de la Profesión en el Instituto de Estado de Derecho (IROL) (entre noviembre de 2015 y noviembre de 2016), Subdirectora primero y co-directora después de la Comisión Estado de Derecho (entre noviembre de 2013 y noviembre de 2015) y ha pertenecido también al Comité de Dirección por estar vinculada la pertenencia al desarrollo de algunos de estos cargos.
- Fue Vocal del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (entre junio de 2004 y enero de 2008; y de nuevo de junio de 2009 a octubre de 2014).
- Fue Miembro de la Comisión de Recursos del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid –cuya labor se centra fundamentalmente en la resolución de expedientes de deontología profesional- (desde octubre de 2009 hasta octubre de 2014).
- Fue incluida por el Gobierno del Reino de España en la terna de candidatos a jueces ad hoc sometida al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 29.1.b) del Reglamento del Tribunal (2012-2013).
- Ha sido Diputada de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (desde diciembre de 2002 hasta diciembre de 2007).
- Ha sido Miembro de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (2006 a 2007).
- Ha sido Vocal, Tesorera, Vicepresidenta y Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (cargos desarrollados entre 1993 y 2006).



Formación

- Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1992).
- Cursó estudios en el Liceo Francés de Madrid, obteniendo el bachillerato francés -especialidad economía- y español (1987).

Docencia

- Es profesora de la asignatura de Litigación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad Pontificia de Comillas ICAI-ICADE (desde el curso 2015-2016).
- Miembro del Consejo Asesor de la Cátedra UC3M - Deloitte Legal de Derecho Empresarial (desde Noviembre de 2019).
- Miembro del Consejo Académico del Máster Universitario de Derecho de la Unión Europea-MUDUE de la Universidad Carlos III de Madrid (desde mayo de 2015).
- Colabora regularmente con la Competición Internacional Universitaria de Arbitraje y Derecho Mercantil - Moot Madrid, que organiza la Universidad Carlos III de Madrid y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL); dirigida por Pilar Perales Viscasillas, *Catedrática de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid* (desde 2012), habiendo presidido el Tribunal Arbitral de la final de la fase oral en la XI edición (abril de 2019).
- Miembro del equipo docente del Instituto de Empresa para el diseño e implementación de la asignatura de Abogacía en el Grado de Derecho de su Universidad (2007-2009).

Nacionalidad

Española.

Idiomas

Español, francés e inglés.



Conferencias

- Participa con frecuencia como conferenciante en foros nacionales e internacionales, teniendo un amplio número de publicaciones.

Otros

- Ha sido distinguida por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid con el nombramiento de Colegiada de Honor en reconocimiento a la labor prestada como Consejera del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y en atención a su trabajo en favor del Colegio y de la Abogacía durante su carrera profesional (2015).
- Representante de la Corte de Arbitraje de Madrid en las reuniones del Grupo de Trabajo III de UNCITRAL (Viena, octubre de 2017 y julio 2019).
- Participó en la Comisión del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para la valoración y seguimiento del proyecto «Campus de la Justicia» -de unificación de sedes de órganos jurisdiccionales y coordinación de servicios- (2007).
- Participó en la comisión de estudio del Proyecto de Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales en el seno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (febrero de 2006).
- Fue Miembro de la Comisión creada en el seno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para el seguimiento y valoración de la implantación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (2004-2005).
- Participó en el proyecto sobre la modernización de la Abogacía y apoyo al sistema jurídico marroquí «Apoyo a la modernización de la Justicia, a la Tutela Judicial y Defensa» – Auspiciado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con financiación de la AECI- (2004).
- Colaboró, como Diputada de la Junta del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en la preparación de las jornadas para la unificación de doctrina, promovida por el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid (mayo de 2004).
- Participó en las reuniones del Ministerio de Economía preparatorias de las negociaciones del GATS sobre Servicios Jurídicos (2002-2003).
- Fue Miembro de la Delegación del Ilustre Colegio de Abogados para el apoyo a la implantación de la Asistencia Letrada al detenido en Francia (1993-1994).
- Autora del Capítulo «Oralidad, intermediación y concentración en los procesos arbitrales»



de la obra «EL ARBITRAJE Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA, Libro conmemorativo del 30 Aniversario de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)», coordinada por Francisco Ruiz Risueño y José Carlos Fernández Rozas – págs. 325-338 [Editorial Tirant lo Blanc, 2019].

· Co-autora del Capítulo 16 de la obra Anuario de Arbitraje 2019, coordinado por María José Menéndez, Socia Directora de Ashurst, Madrid; titulado «Blockchain, bitcoin y smart contracts, reflexiones tras la sentencia arbitral de la Corte Internacional de Arbitraje de Shenzhen, de 25 de octubre de 2018» - págs. 417-453 [Editorial Aranzadi – Thomson Reuters, 2019].

· Autora del artículo «Arbitraje internacional. Perspectivas actuales.» publicado en la revista Juriste International de la UIA - Págs. 51 a 56 (número 2019.1, aparecido en junio de 2019).

· Co-autora de los Capítulos XXI y XXII, dedicados a litigación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la obra colectiva Derecho Procesal Europeo, Dirigida por Juan Ignacio Signes de Mesa, Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea - págs. 595-649 [Editorial IUSTEL, 2019 (1ª Ed.)].

· Autora del artículo «Sobre la responsabilidad de los árbitros.» publicado en la Spain Arbitration Review del Club Español del Arbitraje CEA - Págs. 9 a 20 [número 33/2018].

· Autora del Capítulo 6 de la obra Anuario de Arbitraje 2018, coordinado por María José Menéndez, Socia Directora de Ashurst, Madrid; titulado «Reflexiones en torno al principio de intermediación en el proceso arbitral; a propósito de los límites de la delegación de funciones por parte de los árbitros» - págs. 199-227 [Editorial Aranzadi – Thomson Reuters, 2018].